

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD
LABORATORIO COMUNAL COIHUECO**

**REF.: AUTORIZA ADQUISICIÓN
MENOR A 10 UTM DE
CONTRATACIÓN SERVICIO DE
ALARMA PARA EL LABORATORIO
CLÍNICO COMUNAL COIHUECO.**

**DECRETO: N° 64
COIHUECO, 04 ENE. 2012**

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y A1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" publica en el diario oficial de fecha 26 de julio de 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y artículo 10 N° 4 de su reglamento.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de seguridad y protección de equipos e instalaciones del Laboratorio Clínico Comunal Coihueco.
- 2.- Cotizaciones de cuatro proveedores de Sistema de Alarma.
- 3.- Considerando que a la fecha la Empresa Sescorp es una de las ofertas más económicas, se encuentra instalada y ha dado un buen funcionamiento con este Servicio.
- 3.- El D.A. N° 54 del 03/01/2012 que Nombra a La Sra. Georgina Moreno López y a la Sra. Mónica Cifuentes Canales Como Alcaldesa y Secretaria Municipal Subrogante respectivamente.

DECRETO:

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM para Contratación Sistema de Alarma para Laboratorio Clínico Comunal Coihueco.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica a Proveedor Sescorp por un monto de 1 U.F Mensual Mas Iva.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**GEORGINA MORENO LOPEZ
ALCALDE (S)**

GML/MCCN/DRMC/ABL/pfq